

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apremios procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3988

ACOSTA SANCHEZ, José; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Conde Negro; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del partido del Puerto de Santa María, para ser oído en sumario que se instruye por haber viajado dicho individuo en ferrocarril sin billete, el día 18 de Agosto último, desde esta ciudad á Puerto Real. 11456

3989

ARIZA, José; domiciliado últimamente en Ronda; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, dentro del término de diez días, con objeto de recibirla declaración en el sumario número 325 del año actual. 11459

3990

CARRANZA BRADO, Demetrio; hijo de Casimiro y de Aurea; domiciliado últimamente en la calle de las Fuentes, número 1, tercero derecha; comparecerá el día 5 de Octubre, á las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 11467

3991

DESCONOCIDO; autor ó autores del robo de unos pendientes de oro, de figura estrella, con perlas alrededor y una piedra verde en medio, y un imperdible con ocho perlas y una piedra verde en medio, como la anterior, de oro de ley, y además unas 2.500 pesetas en monedas de cinco y de dos y de una pesetas, hecho ocurrido en la noche del 5 al 6 del actual, en la zapatería de los hermanos Francisco y Juan Miguel Hurtado Haro, de estos vecinos, en los Portales de Tundidores; comparecerán aquéllos, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza. 11498

3992

GARCIA SELANA, Diego; hijo de Diego y de Angela; domiciliado últimamente en la calle Alfonso, número 10, bajo; comparecerá el día 5 del actual, á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 11466 bis

3993

GARCIA MELGAR, José; hijo de Diego y Teresa, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Los Barrios; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirlo en prisión. 11458

3994

M. JONER JOHON, súbdito inglés; domiciliado últimamente, como tripulante del vapor inglés *Aurora*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Noval de Celis, para declarar en causa por sucesos ocurrido á bordo del expresado buque, instruida por el Juzgado de instrucción de esta Comandancia de Marina. — Sevilla, 19 de Septiembre de 1912.—El Juez instructor, Ricardo Noval. JM—5705

3995

MENDEZ, Gregorio; domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 1; comparecerá el día 5 de Octubre, á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Isidoro Navarro Roldones. 11473

3996

MORENO GUINEA, Manuel; hijo de Agustín y de Julia; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 15-1, piso segundo; comparecerá el día 28 del actual, á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 11464

3997

NAVARRO ROLDAN, Isidoro; hijo de Manuel y de Manuela; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 60, tercero número 4; comparecerá el día 5 de Octubre, á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 11474

3998

PAIVA COUCEIRO, D. Enrique, don Carlos de Almeida Braga, doctor Paña Costa, D. Raul Hernani Sa Savodra, don Manuel Lemos Ramallo, D. Mario Galzao y su cuñado llamado Francisco, portugueses; domiciliados últimamente en Vigo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para prestar declaración en causa por cohecho y calumnia á la Autoridad, instruida por dicho Juzgado. 11462

3999

RODRIGUEZ INCOGNITO, Francisco; de treinta y tres años, de estado soltero, profesión limpiabotas, natural de Santa María del Viso, provincia de Pontevedra, ambulante; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Valladolid, el día 25 de Octubre próximo, hora de las nueve y media de su mañana, á la celebración del juicio oral y público de la causa instruida contra el mismo por el Juzgado de instrucción de Nava del Rey, por estafa, bajo apremio que de no verificarlo le deparará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 11452

4000

SUAREZ, Jesús; gallego ó portugués; domiciliado últimamente en Gijón, calle Padilla, número 8, primero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gijón, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado. 11453

4001

TERREIRA ROMERO, Manuela; hija de José y de Manuela; domiciliada últimamente en la calle de Andrés Borrego, números 8 y 10, buhardilla; comparecerá el día 5 de Octubre, á las dieciséis, ante el

Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruida contra la misma. 11465

4002

VENTURA ALVERDI, Sofía; hija de Laura y de María; domiciliada últimamente en la calle de las Fuentes, número 1, tercero derecha; comparecerá el día 5 de Octubre, á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruida contra la misma. 11468

Requiritorios.

Bajo apremio de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10824

AGUIRREGAVIRIA LARRONDO Juan; hijo de Manuel y Juana, natural de Guecho (Vizcaya), de estado soltero, profesión albañil y en la actualidad soldado del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Guecho; procesado por la falta grave de primera detención; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Francisco Villarojo García, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, de guarnición en Melilla.—Melilla, 18 de Septiembre de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Villarojo. JG—5101

10825

ALVAREZ, Gregorio; hijo de padre desconocido y Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 27, ó Ronda de Sagovia; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón de segunda Reserva de Alcalá, número 5, D. Francisco Barceló Malsgosa, residente en esta Plaza, donde se halla de guarnición.—Alcalá de Henares, 20 de Septiembre de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Barceló. JG—5692

10826

BAJOS LOPEZ DE HEREDIA, Martín; hijo de Claudio y Marta, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años, estatura 1,656 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina,

D. Fernando Casares Sánchez, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de Ferrol.—Ferrol, 16 de Septiembre de 1912. El Juez instructor, Fernando Casares. JM—5700

10827

BAUTISTA SALDAÑA, *Docegracias*; hijo de Jenaro y Jacinta, natural de Carpio del Tajo (Toledo), vecindado antes de ingresar en filas en su pueblo, de veintiséis años, de estado soltero, profesión hortelano, estatura 1,635 metros, sus cejas pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, color sano, frente regular, y á quien se instruye causa por el delito de cuartía deserción; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha de publicación de la presente, en este Juzgado del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, cuartel Reina Cristina.—Madrid, 24 de Septiembre de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Liñaca. JG—5704

10828

BEGERNIL BONILLA, *Ricardo*; domiciliado últimamente en Sevilla, La Barqueta, 26; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y se hace constar que no se interesa la prisión ni detención de dicho individuo. 11447

10829

CASTELO GARCIA, *Manuel*; natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Andrés y Gertrudis; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para cumplir condena. 11445

10830

DOMINGUEZ RODRIGUEZ, *Jesús*; hijo de José y María, natural de Colanovas, provincia de Orense, de veintidós años, de estado soltero, profesión del comercio, de estatura 1,743 metros; domiciliado últimamente en Lisboa; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Mixto de Artillería de Costa, D. Jesús Vicente Parés, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Septiembre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jesús Vicente. JG—5695

10831

El recluta Fulgencio Cami Masip, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en el nuevo distrito de Barcelona; procesado por prófugo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ramón Rodríguez Delgado de Mendoza, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, del segundo Batallón del tercer Regimiento.—Dado en Cartagena á 23 de Septiembre de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Rodríguez Delgado. JM—5697

10832

El recluta Juan Toda Mor, natural de Rindones, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rindones; procesado por prófugo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ramón Rodríguez Delgado de Mendoza, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, del segundo Batallón del tercer Regimiento.—Dado en Cartagena á 23 de Septiembre

de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—5698

10833

El recluta Prudencio García Alegre, natural de Tromortival, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el distrito octavo de Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ramón Rodríguez Delgado de Mendoza, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, del segundo Batallón del tercer Regimiento.—Dado en Cartagena á 23 de Septiembre de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—5696

10834

FERNANDEZ JIMENEZ, *Andrés*; hijo de José y María, natural de Cuevas; vecindado últimamente en Pulpín (Almería), de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años; comparecerá, en término de treinta días, á la Autoridad del punto donde se halla, para que ésta lo comuniqué á este Juzgado de instrucción, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, ante el segundo Teniente, don Antonio Alcalde, Juez instructor, y poder evacuar un exhorto en su personalidad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Septiembre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde. JG—5702

10835

FERRERA PEREZ, *Antonio*; natural de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años, color del rostro moreno, ojos y pelo negros, cejas al pelo, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Huelva (Las Colonias); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ampliarle su indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11448

10836

GARAICOECHA OBINETA, *Sebastián*; hijo de Ignacio y Magdalena, natural de Berástegui, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,658 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Fernando Casares Sánchez, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de Ferrol.—Ferrol, 15 de Septiembre de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Casares. JM—5699

10837

GARCIA, *José Antonio*; mozo de la compañía cenestre internacional Fessé, domiciliado últimamente en Utrera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Fernando (Cádiz), para que preste declaración indagatoria. 11457

10838

GARRIGA Y MONTAÑA, *José*; domiciliado últimamente en la plaza militar de Melilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gil. 11439

10839

GUISADO GONZALEZ, *Manuel*; hijo de Antonio y Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carnicero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Fray Diego de Cá-

diz, número 10; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, á reducirse á prisión. 11454

10840

LEAL SUTIÑO, *Manuel Ignacio*; de veinticuatro años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Isidro y Fernanda, natural y vecino de Badajoz; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por hurto; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Castuera, dentro del término de diez días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Badajoz y GACETA DE MADRID, á fin de hacerle cierto emplazamiento, apercibiéndole que, si no comparece, se lo declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 11446

10841

LOPEZ OÑANAR, *José*; hijo de José y Purificación, natural de Babor y Tablote, Ayuntamiento de Rubite, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rubite, provincia de Granada; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Costa, D. Fernando Claudín y Jaraño, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Septiembre de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Claudín. JG—5694

10842

LOPEZ ESCUDERO, *Juan*; de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 11436

10843

LOPEZ RICART, *Tomás (a) Tomasot*; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 11441

10844

LOPEZ RICART, *Tomás (a) Tomasot*; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 11442

10845

MASCAREÑA PREFUMO, *Juan*; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión camarero, de veintisiete años, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para citarlo y emplazarlo. 11443

10846

MASTARO SIGHEB, *Luis*; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá el día 28 del actual, á las diez, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, sita en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 11440

10847

MONTOYA HERNANDEZ, *Manuel*; de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por contraban-

do; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería. 11435

10848

NAVAS BARDAJÍ, *Cristino*; hijo de Vicente y Josefa, vecino de Ubierzo, Ayuntamiento de Socastilla, Juzgado de primera instancia de Benabarre de Huesca, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,680 metros, del Reemplazo de 1911, por el Ayuntamiento de Socastilla; domiciliado últimamente en Ubierzo, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por falta de concentración en la Caja de Barbastro; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del 6.º Regimiento montado de Artillería, D. Martín Bermejo Lossantos, residente en esta Plaza, bajo aprehibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Valladolid, 19 de Septiembre de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Martín Bermejo. JG—5706

10849

NUÑEZ DOMINGUEZ, *Francisco*; natural de Conil, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Joaquín y Josefa; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para cumplir condena. 11444

10850

PEREZ MENACHO, *José*; de quince años, hijo de José y Rosa, estado soltero, natural de Jerez de la Frontera, de profesión tonelero; procesado en causa por robo, comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Jerez. 11450

10851

ROIG GRANADA, *Antonio*; de dieciocho años, hijo de Francisco y Dolores, estado soltero, natural de San Vicente de la Barquera y vecino de Jerez de la Frontera, profesión dependiente; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Jerez de la Frontera. 11449

10852

SANTIAGO VICENTE, *Antonio*; de veinticinco años, hijo de Rafael y María, estado soltero, gitano, profesión tratante, natural y vecino de Baeza; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, en término de diez días, á fin de constituirse en prisión como procesado que es en causa por estafa, y por no haber comparecido á juicio oral. 11437

10853

SASTRA ALVAREZ, *Antonio*; hijo de José y Práxedes, natural de Villanueva de Ocaña, provincia de Orlado, de veintidós años, estado soltero, profesión labrador, estatura 1,547 metros; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, bajo aprehibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad Ráe, número 50, residente en Madrid, D. Diego de la Rubia Castro. Madrid, 20 de Septiembre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Diego de la Rubia. JG—5703

10854

VILLANUEVA EXPÓSITO, *Jorge*; natural de Toledo, de estado soltero, músico, de veintidós ó veintitrés años; domiciliado últimamente en Toledo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo. 11461

10855

XAJMANI, *Ben Jaime*; hijo de Jaime y de Fátima, natural de Falsi, provincia de Marruecos, soldado de la tercera compañía de marcos de la Milicia Voluntaria de Ceuta; arencinado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, de veintidós años, próximamente de edad, de estatura 1,891 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz anillada, barba regular, boca ídem, color moreno, frente regular, presentando como señas particulares ser manco del dedo índice de la mano derecha; procesado por el delito de abandono de servicio y desertión; comparecerá, en el tiempo de treinta días, á partir desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor permanentemente en este Gobierno Militar, Comandante de Infantería D. Fernando González González, bajo aprehibimiento que de no efectuarse así será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Septiembre de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Fernando González. JG—5693

Audiencia Territorial de Oviedo.

Relación de los nombramientos hechos por esta Presidencia en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra, para los cargos que á continuación se expresan:

Tomás Lobo Salguero, Sargento; se le confiere el destino de Alguacil de este Tribunal, con el sueldo anual de 900 pesetas y derechos de Arancel.

Oviedo, 24 de Septiembre de 1912.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano. JO—11475

Juzgados de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un caballo, cuyas señas se expresan á continuación, verificada en la madrugada del 15 del actual, del cortijo Roblañillo, de este término, propio de Manuel Hulgado Fernández, vecino de Prado Rey, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un caballo de cinco años, alzada 1,48 metros, todo obscuro, raza española, lucero, herrado en la espaldilla izquierda con el del Fénix Agrícola, letra C, número 6, y herrado además con N en la nalga izquierda.

Dado en Arcos de la Frontera á 23 de Septiembre de 1912.—A. Ortega y Soler, Manuel Rodríguez. JO—11480

CALAMOCHA

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á todas las personas que el día 2 de los corrientes tomaron parte en el movimiento

sedicioso ocurrido en el pueblo de Bérgona, con motivo de la muerte violenta de Pitar Subirón, llevada á cabo por don Pedro Bernad y Catalán, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza de la Constitución, á fin de ser oídos en la causa que instruyo por sedición, bajo aprehibimiento, en otro caso, de pararse el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á averiguar qué personas tomaron parte en dicho movimiento, á las que detendrán y conducirán á las Cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Calamocha á 24 de Septiembre de 1912.—Ismael Rodríguez Solano.—El Secretario, Francisco Villalte.

JO—11481

CAMPILLOS

D. Tomás García Zamudio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en los periódicos oficiales, se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua, propiedad de D. Rafael Moreno Aguilera, vecino de Toles, cuyas señas se expresan á continuación, la cual fué hurtada el día 30 al 31 de agosto último, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una yegua, de pelo castaño obscuro, de alzada 1,40 metros, de dieciocho años, raza española, con cincha blanca, y un lucero en la frente, y hierro el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Campillos á 6 de Septiembre de 1912.—Tomás García.—Enrique Baena JO—11483

GUADALAJARA

D. Miguel de Entrambasaguas y Corral, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el día 16 de Mayo del corriente año falleció Francisco Ruiz Nieto, de cincuenta y seis años de edad, practicante de farmacia, natural de Mahón (Islas Baleares), vecino de esta ciudad, en la calle Mayer Baja, número 22, hijo legítimo de Julián y de Agueda, soltero, el cual no hizo disposición testamentaria alguna y sin dejar descendientes, ascendientes ni hijos naturales reconocidos ni legitimados por concesión real.

Por el presente se llama á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Guadalajara á 18 de Septiembre de 1912.—Miguel de Entrambasaguas. El Secretario, P. H. P. Eduardo de la Lueta. JC—317

LA RAMBLA

D. Rafael Lovera y Cabello, Juez de instrucción interino de este partido por hallarse usando de licencia el propietario.

Por virtud de la presente se ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial, se pro-

enda á la busca de dos caballerías mulares, ambas de raza española, pelo negro, una de quince años y la otra de cuatro años, teniendo ésta una alzada de un metro 41 centímetros y ambas herradas en la padora izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, pertenecientes á Juan Delgado Suein, vecino de La Victoria, hurtadas en la noche del 11 del actual en terrenos del cortijo de Tocina, término de aquella villa, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 21 de Septiembre de 1912.—Rafael Lovera.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—11491

D. Rafael Lovera y Cabello, Juez de Instrucción interino de este partido por haberse usando de licencia el propietario.

Por virtud de lo presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca de una burra, rucia, de seis años, de 1.34 metros de alzada y herrada en la padora izquierda con el de las Compañías Europe Company y el Fénix Agrícola, propia de Pedro Pino Alcántara, vecino de La Victoria, hurtada en la mañana del 11 del actual del sitio denominado Cisneros, de aquél término, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 22 de Septiembre de 1912.—Rafael Lovera.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—11492

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en cumplimiento de un exhorto del Juzgado militar de Jerez, dimanante del expediente de solvencia ó insolvencia del primer Teniente que fué del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. José Sánchez Ortiz, se saca á la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de Octubre próximo, á las dos de la tarde.

Una participación de casa, situada en esta Corte y su calle del Amparo, número 5 moderno y 18 antiguo, de la manzana 49, tasada en la suma de 1.585,13 pesetas, cuya participación es la cuarta parte de cuatro novenas partes, mitad de una cuarta parte de otras dos novenas partes.

Otra cuarta parte de cuatro novenas partes, y mitad de una cuarta parte de otras dos novenas partes de la casa sita en esta Corte y su calle del Amparo, señalada con los números 5 moderno y 17 antiguo, de la manzana 49, tasada en la suma de 1.425,86 pesetas; y

Una cuarta parte de otra cuarta parte de dos novenas partes de la mencionada casa, calle del Amparo, número 5 moderno, tasada en la suma de 156,25 pesetas, y se licitará á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar forzadamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas sumas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referidas cantidades, y que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los licitadores, quie-

nes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 23 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º, el señor Juez, Felipe Torros. JC—320

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos sobre declaración de herederos abintestato de D. Inocencio de Dios y Alonso, natural de Zamora, hijo de don Angel y D.ª Josefa, de cincuenta y cinco años de edad, casado, de profesión peluquero, que falleció en esta Corte, en su domicilio, calle del Marqués de Cubas, número 10, piso bajo, el día 7 de Diciembre de 1911, sin otorgar disposición alguna testamentaria; se llama á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro de treinta días, haciéndose presente que hoy la solicita su viuda doña Agustina Enrique García; apercibidos de que, transcurrido el expresado término, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 21 de Septiembre de 1912.—El Secretario, P. S., Antonio Ugena.—V.º B.º: El señor Juez. X—1987

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada hoy en la pieza sobre declaración de herederos abintestato de D.ª María Zubimendi y Goroena, natural de Cenarruza, hija de D. Domingo y D.ª Petra, de cincuenta y tres años de edad, soltera, dedicada á sus labores y vecina de esta capital, donde falleció el día 1.º de Abril del corriente año, se anuncia el fallecimiento abintestato de dicha señora, y se llama á cuantas personas se crean con derecho á heredarla para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente, comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado con los documentos acreditativos correspondientes, sin cuyo requisito no se dará curso ni será admitida ninguna solicitud; previniéndose que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid, 11 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Juan García.—V.º R.º, Manuel Algara. JC—318

MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares, y agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado y á mi disposición de una jumenta rucia oscura, de diez años de edad, de talla pequeña y con la cola larga, hurtada en la tarde del 14 del actual en la dehesa de Reposera, de este término, de la propiedad de Valentín Rodríguez Carrasco, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha, dictado en el sumario que instruyo con el número 168 del año actual.

Dado en Mérida á 18 de Septiembre de 1912.—Ricardo Sanz. JO—11255

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de dos jumentas, una negra, de seis á siete años, y la otra también negra, cerrada, preñada y con una nube en el ojo derecho, de talla regular, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichas caballerías á Diego González Florencio, y la jáquima á Cristóbal Moreno Rodríguez, ocurrido la noche del 25 de Julio último, en el sitio Cavaderos, arroyo del Corcho, término de La Nava.

Dado en Mérida á 25 de Septiembre de 1912.—Ricardo Sanz.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra. JO—11495

MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido en término de Torremocha la noche del 19 al 20 de Agosto último.

Señas de los semovientes.

Un jumento pelo rucio obscuro, alzada regular, de ocho años, con el casco de una de las patas para adentro.

Otro ídem pardo, de catorce años, alzada del medio, lunares blancos en los costillares y con el hierro de la Compañía Europe Company.

Una jumenta de ocho años, pelo negro, alzada como el anterior, parida.

Otra ídem de ocho á nueve años, de la misma alzada y con los cascos largos.

Un burro capón, cerrado, pelo rucio claro, lunares blancos en los costillares, alzada regular.

Una burra parda clara, de siete años, alzada regular.

Otra ídem parda oscura, de seis años, más bien pequeña.

Dado en Montánchez á 20 de Septiembre de 1912.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., José Serrano. JO—11301

MONTEFRIO

D. Ramón Morales Pareja, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de Policía judicial procedan á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñan, hurtadas en la noche del 18 al 19 del actual en el real de la feria de esta villa, de la propiedad de Pedro Campillo Sampedro, vecino de Iznajar, cuyos semovientes, caso de ser habidos, pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraron de no acreditar su legal adquisición, pues así lo he acordado con esta fecha en la causa que se instruye por dicho hecho.

Señas de las caballerías.

Una yegua torda, cerrada, pequeña,

sin hierro, con una rozadura acostrizada, de trillar.

Una muleta mamona negra, con un lunar blanco en la espaldilla izquierda.

Una muleta de un año, rayana, pelo rojo, con algunos blancos en las manos efecto de la traba.

Montefrío, 19 de Septiembre de 1912.—Ramón Morales.—El Secretario, Eduardo Vázquez. JO—11353

MONTORO

D. Rafael Criado Piedrola, Licenciado en Derecho civil y canónico, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido, por estar usando de licencia el propietario.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de Sevilla y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y captura de los individuos que á continuación se expresarán, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de presos provisionalmente en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado por auto del día de hoy, dictado en el ramo de prisión, relativo al sumario que contra los mismos se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre estufa á la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante por viajar sin billete en el tren mixto ascendente número 2 del día 9 de Agosto del año último desde la estación de Andújar á la de esta ciudad.

Individuos cuya busca y captura se interasa.

Rafael Mejías Fernández, hijo de Francisco y Elisa, natural de Sevilla, soltero, fundidor, de dieciocho años.

José Rodríguez Díaz, hijo de Francisco y María Dolores, natural de Sevilla, soltero, carpintero, de estorco años.

Manuel Carabaño Ruiz, hijo de Isidoro y María Dolores, natural de Sevilla, soltero, herrero, de quince años.

Cuyos domicilios, según tienen dicho, es en Sevilla.

Dado en Montoro á 14 de Agosto de 1912.—Rafael Criado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—11260

D. Rafael Criado Piedrola, Licenciado en Derecho civil y canónico, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido, por estar usando de licencia el propietario.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y captura de José García Molina, hijo de Manuel y Sabina Expósito, de veintiséis años, soltero, albañil, natural de esta ciudad y vecino que fué de Adamuz, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido se ponga en calidad de preso provisionalmente á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza al José García Molina para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido y practicar otras diligencias con respecto á él acordadas;

bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado por auto del día de hoy en el ramo de prisión, relativo al sumario instruido en este Juzgado y Secretaría del que refrenda contra expresado individuo sobre insultos y amenazas á la Autoridad.

Dado en Montoro á 12 de Septiembre de 1912.—Rafael Criado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—11354

OVIEDO

D. Bernardo Fernández y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo y tentativa de violación contra José Alvarez Fernández (s) Bomba, de cuarenta y cuatro años, casado con Dolores González, jornalero, hijo de Manuel y de Nicolasa, natural y vecino de San Claudio, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado, contra el que se dictó auto de prisión.

Dado en Oviedo á 19 de Septiembre de 1912.—Bernardo Fernández.—Sixto Cerra. JO—11306

D. Bernardo Fernández López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estufa contra Joaquín Rodríguez y Rodríguez, hijo de Bonifacio, vecino de Posada de Llanera, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dado en Oviedo á 19 de Septiembre de 1912.—Bernardo Fernández.—Sixto Cerra. JO—11307

PALENCIA

Por providencia de 28 de Agosto último, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en la demanda incidental de pobreza promovida por el Procurador D. Emilio Franco en nombre de D. Cipriano García Díaz, vecino de Villamuriel, sobre que se le declara pobre legal para proponer tercera de dominio contra D. Fernando Monedero y D. Mariano Castaño á bienes embargados á

éste, se acordó conferir traslado de aquélla por seis días y emplazar al demandado D. Mariano Castaño, vecino de Astudillo, para que dentro del término de nueve días improrrogables la conteste, bajo los apercibimientos de ley en otro caso, y no habiendo sido habido en su domicilio al tiempo de emplazarle é ignorarse su actual paradero, acordó decir el señor Juez en providencia de hoy publicar la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia á los efectos correspondientes.

Para que tenga lugar esa publicación y sirva de citación y emplazamiento al demandado D. Mariano Castaño, de ignorado paradero, expido esta cédula original que firmo en Palencia á 14 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Isidoro Páramo. JO—310

PAMPLONA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido en juicio declarativo civil ordinario de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Gerardo Valcarlos y Eguiguren, á nombre y representación de D. José María Alzugaray y Ordoqui, y su esposa D.^a Eugenia Irisarri y Ordoqui, mayores de edad, vecinos de Lesaca, declarados pobres para litigar contra D.^a Josefa Antonia Alzugaray é Irisarri, residente en América, en ignorado paradero, sobre nulidad de una escritura de nombramiento de sucesor, por medio de la presente cédula se cita á la D.^a Josefa Antonia Alzugaray para que en el término de nueve días improrrogables, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en los referidos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Pamplona, 16 de Septiembre de 1912.—El Secretario, P. H., Dionisio Yoldi. JO—319

PEGO

D. José Pérez Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de seis gallinas, propias de Fernando Gosp Sendra, de estos vecinos, hurtadas el día 25 de Agosto último en la partida del Amerader, de este término municipal, y caso de ser habidas serán puestas á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Pego á 21 de Septiembre de 1912.—José Pérez.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—11497

D. José Pérez Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se publicará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de dos gallinas, un pollo y un pato, propios de Fernando Gosp Sendra, de estos vecinos, hurtados el día 13 del actual en la partida del Amerader, de este término municipal, y caso de ser habidos serán puestas á mi disposición con las

personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Pego á 21 de Septiembre de 1912.—José Pérez.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—11498

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Antonio Garrigues y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Pedro Ramírez Martel (s) *Sardina*, vecino de Brunoy, calle Peña, número 3, casado con Aurora González Macías, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca en este Juzgado, Santo Domingo, número 9, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por denegación de auxilio, aprehendido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á quo hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas Cárcelas de dicho procesado, por tenerlo así acordado en el expresado sumario.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 7 de Septiembre de 1912.—Antonio Garrigues. El Secretario, Nicomedes Hurtado.

JO—11356

D. Antonio Garrigues y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á José Ruiz Leal, natural de Lebrija y vecino del Puerto de Santa María, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, de estatura regular, delgado, vistiendo chaqueta negra y pantalón de verano con rayas del mismo color, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Sevilla, comparezca en este Juzgado, Santo Domingo, número 9, para prestar declaración en sumario que contra el mismo y otro se sigue por sustracción de dos caballerías menores; aprehendido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura é ingreso en la Cárcel de este partido de dicho procesado, por haberlo así acordado en el expresado sumario.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 16 de Septiembre de 1912.—Antonio Garrigues.—El Secretario, Nicomedes Hurtado.

JO—11357

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias.

Hago saber: Que en el expediente de que se hará mención se ha dictado el siguiente

Auto.—Juez, señor de la Cueva y Donoso.—Santa Cruz de Tenerife, 8 de Agosto de 1912:

Resultando que el Procurador D. Manuel Camf y Vizecaino, á nombre de doña Concepción García Pérez, mayor de edad,

casada y vecina de la villa de Guimar, por su escrito de 26 de Febrero último, al que acompañó copia del poder conferido por aquélla, interpuso en la vía voluntaria, se declare la ausencia en ignorado paradero del esposo de su representada, D. Juan Jorge y Díaz, vecino que fué de dicha villa, el que hace más de diez años que no se tienen noticias suyas, publicándose tal declaración en los periódicos oficiales á los efectos de la ley, y se considere la administración de los bienes de la sociedad conyugal á la doña Concepción García; y á medio de otrosí dedujo demanda incidental de pobreza á fin de obtener los beneficios correspondientes:

Resultando que suspendido el curso del asunto principal, se tramitó la demanda de pobreza, recayendo á su debido tiempo sentencia concediendo aquellos beneficios:

Resultando que recibida la información testimonial ofrecida en el escrito inicial del expediente, con citación previa del señor Delegado del Ministerio Fiscal, declararon dos testigos, de cuyo conocimiento dió fe el Secretario, constarles de ciencia cierta que desde hace veinte años se ausentó de estas islas, embarcándose para la de Cuba, el D. Juan Jorge y Díaz, sin que se hayan recibido noticias suyas hace diez, ignorándose, por tanto, su paradero, y que no existe persona alguna á quien dejase el D. Juan Jorge encargada de la administración de sus bienes:

Resultando que comunicado el expediente al señor Delegado del Ministerio Fiscal, es de dictamen que se acceda á la declaración de ausencia y demás solicitado:

Considerando que dado los hechos que resultan, procede acceder á la pretensión de D.ª Concepción García Pérez, conforme á lo prevenido en los artículos 184 y 185 del Código Civil, y transferirle la administración de los bienes del matrimonio, de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 1.441 de dicho Cuerpo legal:

Vistas las disposiciones legales y además el artículo 186 del mencionado Código Civil,

S. S.ª, por ante mí el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. Juan Jorge Díaz.

Publíquese esta declaración, llamando á la vez á dicho D. Juan Jorge Díaz y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijarán en los sitios de costumbre de la villa de Guimar, como lugar del último domicilio del ausente, é insertarán en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, dándose cuenta transcurridos que sean seis meses desde la publicación del primer edicto, y se considere la administración de los bienes de la sociedad conyugal á doña Concepción García y Pérez, mujer legítima de dicho ausente, pero con sujeción á lo dispuesto en los artículos 1.441 y 1.444 del Código Civil.

Así lo mandó y firma el expresado señor Juez, de que doy fe.—Manuel de la Cueva y Donoso.—Ante mí, P. D., Andrés Fernaud.

Es copia conforme con su original, á que me refiero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se exhibió el presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 24 de Agosto de 1912.—Manuel de la Cueva y Donoso.—El Secretario, P. D., Andrés Fernaud. JO—311

TORROX

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) se interesa de todas las Autoridades de la Nación, lo mismo civiles que militares, é individuos de la Policía judicial, se practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores del incendio ocurrido en 1.º de Agosto anterior en terrenos situados en el pago de Coreza, del término de Competa, propiedad de Antonio Oliva Coreza y otros, y conocidos se pongan á disposición de este Juzgado, por virtud de sumario que no sigue bajo el número 34 del corriente año.

Dado en Torrox á 11 de Septiembre de 1912.—Enrique Ruiz Martín.—P. M. de su señoría, José de Sevilla. JO—11201

VIGO

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor D. Angel Gómez Piñero, Juez de instrucción del partido, en sumario sobre conspiración, contra D. Fernando de Alburquerque Roquette, Conde de Mengualde, se cita á los sujetos que más abajo se expresarán, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en dicho proceso; bajo apercibimiento de que, si no lo hicieron, les parará los perjuicios á que haya lugar en Derecho

Sujetos que se citan.

- D. Enrique Paiva Couceiro.
 - Alvaro Piñero Chagas.
 - Arturo Figueira.
 - Annibal Suárez.
 - Coronel Seabra de la Cerda.
 - Teniente Sobral Filgueira.
 - Dr. Alexandre.
 - D. Saturio Piriz.
 - D. Jorge Camacho.
 - Un tal Amando.
 - Un tal Bastos.
 - Un tal Acuar.
 - D. José Brandón.
 - Padre Sanchó.
 - Un tal Dellín.
 - D. Manuel Tella de Vasconcelos.
 - Julio Feios Vasconcelos.
 - Milver Rubinson.
 - Teniente José Augusto Robollo.
 - D. Alberto Blas.
 - Dr. Sotomayor.
 - D. Martín de Lima.
 - Alfredo Herrera.
 - Josafá Martins Grilo.
 - José Machado.
 - Teniente Sr. Martins de Carballo.
 - Un tal Sarmiento.
 - D. Manuel Costa Alemán.
 - Manuel Piñero.
 - Joaquín González.
 - Un tal Caio.
 - D. Carlos Miranda, y
 - Dr. Agustín.
- Todos de nacionalidad portuguesa.
Vigo, 20 de Septiembre de 1912.—Enrique Pita Cobian. JO—11512

VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta capital, por providencia acordada en virtud de carta orden de la Sección de Vacaciones de la Excm. Audiencia Provincial de esta ciudad, procedente de causa por el delito de hurto, entre otros contra Antonio García Corés, ha mandado se cite á la persona que se expresa á continuación para que comparezca en la expresada Supe-

ricidad á juicio oral de la citada causa el día 27 del que curas, á las diez y media de la mañana, con obligación de concurrir al primer llamamiento, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas, según previene el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo presentar la copia que se lo entregue de esta cédula.

Testigo.

D. Manuel Pallás, que habita plaza de Emilio Castelar, y cuyo actual domicilio se ignora.

Valencia, 18 de Septiembre de 1912.—
El Secretario, P. H., Juan García.

JO—11360

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Mariano Cuesta Carrión, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente primer edicto hago saber: Que D.^a Pilar González Gonzalo, de sesenta años de edad, natural de Plasencia, viuda de D. Segundo Alonso, hija de Antonio y Tomasa, falleció en esta ciudad de Valladolid el día 6 de Agosto último.

A la vez que se anuncia el fallecimiento intestado de dicha D.^a Pilar, se llama á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días; haciéndose constar que no se ha reclamado la herencia por persona alguna.

Dado en Valladolid á 13 de Septiembre de 1912.—Mariano Cuesta.—El Secretario, Licenciado Emilio Frías.

JC—313

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose incoado expediente ante este Juzgado á instancia de D.^a Carmen de la Cruz Izquierdo, viuda de D. Manuel Alvarez Martínez, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, que falleció encontrándose en el ejercicio del mencionado cargo, con el fin de solicitar y obtener la devolución de la fianza constituida en metálico por su difunto esposo para el desempeño de su cargo, que sirvió en los Registros de Hervás, Ribadeo, Ospe, Morella, Vélez Málaga, Aoiz y Villanueva de los Infantes, conforme á lo dispuesto en el artículo 307 de la ley Hipotecaria, se expide el presente edicto para que en el término de tres meses todos aquellos que tuviesen que formular alguna acción contra el mencionado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la deduzcan en la forma prevenida en la referida ley Hipotecaria, entablándose la reclamación correspondiente ante este Juzgado por los interesados con los justificantes que crean oportunos.

Dado en Infantes á 20 de Septiembre de 1912.—Ramón Gascón.—P. S. M., Enrique Clariana.

JO—11463

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario por hurto de caballerías contra Modesto García Antón, le ha sido intervenido al procesado un jumento de tres años, rucio, alzada mediana, herrado, con heridas recientes en las orejas y tasado en 65 pesetas, cuyo jumento manifiesta el procesado lo adquirió por compra en Guareña en el mes de Junio último.

Lo que se hace público para que la

persona que se crea con derecho á dicho semoviente pueda ejercitarlo.

Villanueva de la Serena, 18 de Septiembre de 1912.—Lorenzo Caballero Romo.—Licenciado Bernardino Hidalgo Cavanillas.

JO—11267

VITIGUDINO

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca y retención en su caso, de la caballería que á continuación se reseña, robada la noche del 16 para el 17 del actual, al vecino de Traguntis, agregado de Pozos de Hinojo, Lucas Montero García, y caso de ser habida, la pongan á mi disposición con la persona ó personas que la conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra, de ocho años de edad, alzada 1,22 metros, pelo rucio, raza española, vista y hocico blanco, y extremidades oscuras, pintan á negro, tiene en la palgá izquierda la marca de la sociedad El Fénix Agrícola.

Dado en Vitigudino, á 23 de Septiembre de 1912.—Julián Martínez.—Por su orden, Juan González.

JO—11513

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de 18 del corriente mes, dictada en la demanda del juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Leonardo Camón, en nombre de D.^a Francisca Prades Remotar, viuda, vecina de esta ciudad, por sí y como representante legal de sus hijos Isidro, Francisco, Manuela, Juan y Fernando Herrera Prades, contra D. José y D. Emilio Bragat y Bringas, como herederos de su difunto padre D. José Bragat y Vinals, sobre reclamación de bienes, á petición de la parte actora ha acordado se haga un segundo llamamiento á dichos demandados D. José y D. Emilio Bragat y Bringas, que se encuentran en ignorado paradero, como herederos de su difunto padre D. José Bragat y Vinals, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan, personándose en forma en dichos autos que se tramitan, según se ha dicho, en el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, sito en la calle de la Democracia, número 64, y Secretaría judicial de D. Basilio Paraiso, cuyo emplazamiento se verifica mediante cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre en esta ciudad, y se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, haciéndose presente que las copias quedan en la Secretaría del que suscribe á disposición de los demandados.

Zaragoza á 23 de Septiembre de 1912. El Secretario judicial, P. H., Fausto Arnal.

JC—321

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.052, seguido en este Juzgado contra D. Florencio Torres Ciprián, por obstrucción de aceras, se ha dictado

la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 17 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eugenio Cemborafa y D. Enrique Martínez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra D. Florencio Torres Ciprián;

»Fallamos, condenando al denunciado D. Florencio Torres Ciprián, en rebeldía, á la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Eugenio Cemborafa.—Enrique Martínez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado D. Florencio Torres Ciprián, expido la presente en Madrid á 19 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—11370

En el expediente de juicio verbal de faltas número 996, seguido en este Juzgado contra Gumersinda Hernández, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 17 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eugenio Cemborafa y D. Enrique Martínez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Gumersinda Hernández Delgado,

»Fallamos, condenando á la denunciada Gumersinda Hernández Delgado, en rebeldía, á la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Eugenio Cemborafa.—Enrique Martínez González.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Gumersinda Hernández Delgado, expido la presente en Madrid á 19 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Luis Buceta.

MADRID—HOSPICIO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 885 de orden del año anterior, por lesiones, contra el denunciado Pablo Delgado Romero, cuya parte dispositiva de sentencia es como sigue:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pablo Delgado Romero, á la pena de treinta días de arresto menor, sirviéndole de abono el tiempo sufrido en prisión preventiva y al pago de las costas del presente juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Rafael Aguilar.—Francisco Cuéllar.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conoci-

miento del denunciado Pablo Romero y sea notificado en legal forma, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, á 15 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Jesús de Cos.
JO—11270

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 459 de orden del año actual, por escándalo y vejación contra Braulio Muñoz Ibáñez, ha recaído el siguiente

«Fallamos que debemos condonar y condenamos á Braulio Muñoz Ibáñez á la pena de 15 pesetas de multa y reprehensión, por la falta de escándalo con embriaguez, y á la de 30 pesetas de multa por la de vejación, ambas multas con el apremio personal, caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Alfredo Carroggio.—Gonzalo Esteban».

Y con el fin de que la preinserta sentencia llegue á conocimiento del denunciado Braulio Muñoz Ibáñez, en cumplimiento de lo mandado por el Tribunal municipal, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID á 9 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Jesús de Cea.
JO—11020

Jurisdicción de Guerra

MADRID

D. Nicolás de Pineda y Romero, Comandante de Ingenieros y Juez instructor de la Inspección General de las Comisiones liquidadoras del Ejército y del expediente en averiguación de los res-

ponsables al pago de los premios devengados por el Cabo licenciado de la Guardia Civil Emeterio Sánchez San Miguel, por el presente edicto cita, llama y emplaza á dicho Cabo licenciado, natural de Nava del Rey, provincia de Valladolid, que ingresó como soldado en 20 de Septiembre de 1873 y licenciado por inútil en 24 de Agosto de 1878, para que en el término de treinta días, á partir de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia en el Ministerio de la Guerra, para comunicarle la resolución recaída en este expediente, pues así lo tengo acordado por diligencia de este día.

Dado en Madrid á 23 de Septiembre de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Nicolás de Pineda.
JG—5691

Jurisdicción de Marina.

SAN FERNANDO

D. Rafael de la Torre González, segundo Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el soldado del Cuerpo Manuel Alonso Caballero.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Alonso Caballero, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Sevilla, de veintidós años de edad, de estado soltero, vecindado en Sevilla, estatura 1,655 metros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el Cuartel de San Carlos, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la

sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego á las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición.

San Fernando, 19 de Septiembre de 1912.—El Juez instructor, Rafael de la Torre.
JM—5682

D. Miguel Aceytuno de Avila, segundo Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo Manuel Lillo Fernández, por haber faltado á concentración.

Por el presente hago saber: Que la Superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero en Decreto auditado, fecha 31 del mes próximo pasado, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Manuel Lillo Fernández, hijo de Jesús y de Rafaela, natural de Conta, y quinto por la zona de Algeciras, de la pena que como prófugo pudiera corresponderle, por hallarse comprendido en el Real decreto de 25 de Abril último, haciéndosele saber por medio del presente que si en el improrrogable plazo de dos meses si se halla en el extranjero y de uno si se encuentra en la Península, islas Baleares, Canarias ó Posesiones de Africa, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia de indulto concedida y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando, 20 de Septiembre de 1912.—El Teniente, Juez instructor, Emilio Pascual.
JM—5681